

DECRETO Nº

TEMUCO,

1 9 ENE. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1884 del 16/12/2014 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2870 hasta el 14/12/ 2014 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 14/11/2014 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 17/11/2014 de la DOM sugiere otorgar patente provisoria por seis meses, por falta de Cambio de Destino, para lo cual deberá presentar los antecedentes ante la Dirección de Obras Municipales, además informa que la propiedad cuenta con permiso y recepción definitiva anterior

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

: PROVISORIA VALIDA HASTA 13/05/2015.-

Rol

7-2870

Actividad Económica

OFICINA CONTRATISTA OBRAS MENORES

Código Actividad

454.000

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

Dirección Comercial Nombre Del Contribuyente

GENERAL CRUZ 078 FIGUEROA VIDAL RAMON FERMIN

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

: 512 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del resente Decreto.

TEMUCO EMUCO

OMUNICIPALIDAD

Ceen y 650 15 cm 10.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpd

Dpto, de Rentas Municipales (Digital)

Dirección de Obras Municipales (Digital

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcald

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADM. Y FINANZAS





TEMUCO,

1 6 DIC. 2014

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979 sobre

中國

Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente

PROVISORIA VALIDA HASTA 14/12/2014.-

Rol

7-2870

Actividad Económica

OFICINA CONTRATISTA OBRAS MENORES

Código Actividad

454.000

Clasificación Dirección Comercial COMERCIAL PROVISORIA GENERAL CRUZ 078

Nombre Del Contribuyente

FIGUEROA VIDAL RAMON FERMIN

Rut

TEMUSO

Dirección Particular

14/11/2014

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

186

Fecha

14/11/2014

Rol Avalúo

512 -19

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

TEMUDA ARANEDA NAVARR

SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/jpc

Dpto. Rentas Municipales (Digital)

Dir. de Obras Municipales (Digital)

DIRECTORPOR Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
Mación DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2624 11.13.7014

(2017)